

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

RESOLUCION N° 4390

VISTO: el Expte. N° 14369-C-23 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2022 la tasa de muertes por accidentes de tránsito en La Rioja asciende a 87 víctimas fatales, según estadísticas de la Asociación Civil Luchemos por la Vida.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27.425 modificatorio del artículo 31° de la Ley N° 24.449 establece la obligatoriedad de las luces reglamentarias para motos, motocicletas y sus variantes.

Que, es necesario aumentar la cantidad de controles de tránsito con acción directa por parte del municipio de la ciudad a efectos de reducir accidentes, impulsando la prevención y poniendo especial atención en la circulación de motos y sus variantes, acentuando el control nocturno.

Que, en los últimos meses se aprecia un aumento exponencial de accidentes de tránsito sobretodo en horarios de la noche, muchos de ellos con desenlace fatal.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a reforzar los controles de tránsito durante el horario nocturno mediante una planificación de puntos estratégicos, e inspeccione uso correcto de luces en motos, motocicletas y variantes según lo establecido en el artículo 2 de la ley 27.425.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de las acciones en coordinación con la policía y áreas competentes del gobierno de la provincia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Walter Montivero
Concejal a/c de la Presidencia